

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

CONCEJO MUNICIPAL

DIS/ sys:

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

SESION EXTRAORDINARIA N° 011

19 ENERO 2010

En Santa Bárbara, a 19 días del mes de Enero del año 2010, , siendo las 10:20 horas, el Sr. Alcalde y Presidente de Sala don DANIEL E. IRAIRA SAGREDO, en nombre de DIOS, da por iniciada la SESION EXTRAORDINARIA N° 011 DEL Concejo Municipal de Santa Bárbara, bajo la presencia de los señores concejales: SRA. VICTORIA HERMOSILLA SILVA y los Señores DANIEL SALAMANCA PEREZ, CRISTIAN OSSES ABUTER, PEDRO PACHECO GATICA y JUAN OBREQUE URRUTIA. Se deja constancia que el concejal Sr. EDMUNDO COFRE RODRIGUEZ se encuentra cumpliendo cometido.

Oficia como Secretario del Concejo don Sergio I. Yáñez Sáez, Secretario Municipal.

TEMARIO:

PUNTO UNICO: CONVENIO MUNICIPAL Y COLBUN S.A.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

Se indica que los señores concejales cuentan con el escrito Convenio MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA Y COLBUN S.A.

Sr. Alcalde: recuerda que ya se ha efectuado la exposición del Convenio. Ofrece la palabra si hubieren consultas antes de someter a votación.

Sr. Salamanca: señala que en el número 8, del punto Tercero, del convenio, aparece "la suma de \$ 4.000 U.F., como tope máximo, para el diseño de implementación de Agua

Potable para el sector de Lo Nieve. A esto se le agrega la suma de UF 1.155 para el subsidio de la tarifa y mantenimiento del sistema de bombeo durante 7 años”.

Una salvedad, de acuerdo a alguna experiencia que tengo en esto, es que podríamos colocarle ahí, señor alcalde, “mientras dure la vida útil del proyecto”, Razón, porque los 7 años pasan volando. Si se le pudiera incorporar esa cláusula. Creo que, con buena voluntad, para no dejar la responsabilidad a nadie en el futuro y tenerlos por siempre a ellos.

Sr. Alcalde: como esto no es un convenio unilateral plantear la observación.

Sr. Salamanca: la idea es que usted viera la posibilidad.... Se logró un convenio que se hizo con el museo, logramos incorporar esa cláusula. Por lo tanto existen antecedentes en otra empresa, en que asumen esa responsabilidad social y se deja para siempre el tema del bombeo de agua, lo que al final tiene un costo no menor. No se que opinan los colegas, de incorporar esa cláusula.

Sr. Alcalde: como una petición del concejo la vamos a incorporar.

Sr. Salamanca: en lo otro, la verdad es que yo no tengo inconveniente en aprobar. Y, mas aún, en la duda que tenía respecto de la Plaza, que quedó claro respecto de los recursos.

Estoy dispuesto a aprobar este convenio.

Sr. Pacheco: estuve mirando esto de la Plaza, pero como se trató antes el tema, voy a aprobar este tema.

Sr. Obreque: estaba leyendo, señor presidente, el tema es que estoy de acuerdo, no tengo ninguna objeción, me parece bien todos los aportes. Apruebo.

Sr.Oses: también, este tema ya lo habíamos conversado en la reunión de trabajo que tuvimos, en donde los distintos entes involucrados señalamos nuestras observaciones y objeciones en distintos temas, de esta conversación y ofrecimiento que se hizo al municipio de entregar recursos. Bajo la figura de la responsabilidad empresarial me parece que es

bastante importante la suma que nos adjudicamos y, que esto obedece a un trabajo que se venía realizando con mucha anticipación.

Aparte de sumarme a lo que señala el colega Salamanca, que me parece importante, pues no queremos que después se nos refrende de que aceptamos algo y... pase lo mismo que Ayin Mapu, por ejemplo, que ahí se está acabando el proceso. Queremos que ojalá esto perdure por todo la vida útil del proyecto.

Además, señor alcalde, me gustaría señalar que este punto N° 2, de la parte tercera (capítulo cuatro), “para el diseño y construcción de la primera etapa de la Granja de la Miel”, ojala también pudiéramos conseguir un compromiso en cuanto al aporte como compromiso empresarial de la Empresa Colbún, para todos los temas, tanto de educación como este desarrollo productivo, lo que es nuestra base como comuna, lo que es el desarrollo para el tema apícola. Y, a la vez, volver a recalcar el plan maestro de turismo, que ése si que nos gustaría poder implementar y poder trabajar, ojala quedara un departamento dentro de la empresa para ayudar a la gestión. Es decir, que quedara amarrado este convenio, sumar a esto relacionado con el turismo.

En lo demás aprobaría el convenio con las observaciones señaladas anteriormente.

Sr. Alcalde: quisiera agregar que aquí se hizo un trabajo muy fino desde la parte técnica del municipio. Lo quisimos hacer así por la visión que tienen nuestros funcionarios, principalmente. En segundo lugar, porque me sorprende el número 8 que debiera estar en el área de influencia. Creo que vamos a pedir que lo saquemos de aquí y sea responsabilidad del área de influencia, porque esto lo logramos como acuerdo dentro del área...(interrumpe el Sr. Oses)...., dentro del área de responsabilidad social, donde podemos hacer mas exigencias, aquí es un acuerdo y sería muy ilógico que dijéramos “no queremos que nos regalen mil millones”. (Vuelve a interrumpir el Sr. Oses)..., Estoy dando la percepción dentro de la perspectiva nuestra. Ese número 8 debería ir en influencia porque es y son los afectados directos. Eso lo voy a clarificar, de lo contrario, de lo contrario voy a pedir que si va a quedar en este convenio de responsabilidad social ver la factibilidad de que no quede por 7 años, sino por 15, 20, o mientras dure el proyecto. Ese punto hay que clarificar.

Ahora, estoy de acuerdo con que cuando presentaron el diseño, en la exposición, este tema no lo plantearon. Es algo nuevo y, por a ver con Elvis Borgoña si esto iba dentro de lo que planteamos. Ahora, mejor que esté aquí, por lo que leo dice “para el diseño e implementación de agua potable” y luego se agrega la suma de UF 1.155 para el subsidio

de la tarifa. Entiendo de que aquí va a tener que constituirse un comité y ser responsable del funcionamiento y todo lo del agua potable rural.

Por lo tanto, este punto me parece importante clarificarlo con el sector y con la empresa.

Sr. Oses: si uno ve el global de la suma que habíamos conversado y viene en desmedro del plan de turismo, que no aparece, y que a nosotros como municipio y ente organizador de las políticas que vamos a desarrollar en nuestra comuna es lo fundamental.

Sr. Alcalde: es que está en el número cuatro, señor concejal, el tema del plan maestro. Se lee dice, UF 3.350 para el “plan maestro de desarrollo para la comuna que incluye en particular el proyecto de arquitectura paisajística y urbanización de los terrenos ex ferrocarriles”. El plan maestro está, y aparte de eso nosotros le solicitamos que en lo particular tratáramos el tema de los terrenos de ferrocarriles.

Sr. Oses: claro, me gustaría, igual, que pudiéramos llegar a algún acuerdo con la empresa Colbún, en relación a que ojala se constituya un comité y en la empresa un departamento que se encargue de la responsabilidad en conjunto con el municipio, de que, relacionado que, porque acá, claro la implementación, igual se puede decir que hay que implementar esto, igual se van a necesitar recursos para el tema relacionado con.....

Sr. Alcalde: ...por eso está enmarcado dentro del área de responsabilidad social. Luego de la otra clase en Santiago es donde dice “la suma de 5.500 U.F de tope máximo para diseño y construcción de la primera etapa de la “granja de la miel”, porque aquí también hay una postulación que ustedes deben recordarse que esta con el gobierno Chino, empezando por ahí, con la embajada de Japón, también esta orientado a ese tipo de cosas. Nosotros cuando, el proyecto no se podía concretar la primera etapa, le solicitamos entonces a Colbún que nos financiara la primera etapa, lo otro esta proyectado de otra forma.

Sr. Oses yo digo para que sea para que perdure en el tiempo, podamos no dejar algo en dificultad que en el municipio después en el futuro, o no tenga los recursos, no contemple

proseguir con esta granja y que todos encontramos que es un excelente proyecto, una iniciativa que va a beneficiar a muchos vecinos, porque, como digo.no hay casa o vecino del sector de nuestra comuna, especialmente del sector rural que no tiene abejas, o emprende fines apícolas. Y si podemos lograr en un futuro que realmente puedan emprender la actividad como ha sido el esfuerzo del municipio, porque el apoyo se ha dado y, si tenemos que conseguir mayor cantidad de recursos, vamos a ir en beneficio de nuestros vecinos.

Sr. Alcalde: por eso yo les quería hablar un poco el tema y no les quepa ninguna duda, que todo lo que podamos incorporar nosotros lo vamos a hacer.

Entonces, vamos a., su voto fue favorable

Sr. Oses :si.

Sra. Hermosilla: si, yo vote favorable.

Sr. Alcalde:..y mi voto también es favorable y, con la observación del punto ocho, para que nos clarifique..

ACUERDO N° 078: POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO SE APRRUEBA CONVENIO QUE SE SUSCRIBE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA Y LA EMPRESA COLBUN S.A., CON LA SAVELDAD DE LA MODIFICACION DEL PUNTO TERCERO, N° 8, EN EL SENTIDO DE QUE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SEA PERMANENTE EN EL TIEMPO.

Sr. Alcalde: sin más, el señor Presidente de Sala da por finalizada la reunión.

Siendo las 10:35 hrs., el señor Alcalde y Presidente de Sala da por finalizada la sesión.

**SERGIO IVAN YAÑEZ SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DANIEL E. IRAIRA SAGREDO
A L C A L D E**